



Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Segundo Comunicado
Senado de Puerto Rico
8 de noviembre de 2011
www.senadopr.us

Senado aprueba la Autoridad del Puerto de Ponce

(Y proyecto sobre Custodia Compartida)

El Capitolio – El Senado aprobó hoy la creación de la Autoridad del Puerto de Ponce (APP) como cuerpo político e independiente del Municipio y transfiere a dicha Autoridad las funciones del Puerto Las Américas (PLA).

El **Proyecto del Senado 2394**, de presentado por el Líder Senatorial y los senadores del Distrito de Ponce Luis Berdiel Rivera y Larry Seilhamer Rodríguez Asimismo, exime esta nueva Autoridad del proceso rígido de contratación y compras mediante subasta pública o procesos de solicitud de propuestas formales y enmendar la franquicia concedida al Municipio de Ponce por el extinto Consejo Ejecutivo.

Seilhamer Rodríguez, autorizan al Municipio Autónomo de Ponce a crear la “Autoridad del Puerto de Ponce” como cuerpo político e independiente del Municipio y transfiere a dicha Autoridad las funciones de la Autoridad del Puerto de las Américas.

En tanto, el portavoz de la Mayoría Larry Seilhamer Rodríguez indicó que es falso que se este traspasando el Puerto de Ponce al Municipio. “Eso es falso, el Puerto le pertenece al Municipio desde el año 1911, lo que sucede es que esta legislatura creó una corporación, La Autoridad para El Puerto de las Américas, en el 2002 y asignó \$250 millones y a base de un memorando de entendimiento tenía la facultad de operar el Puerto de Ponce. De esta forma, se incorpora La Autoridad como miembro de la Junta de Directores para salvaguardar que el Municipio no tenga que asumir la deuda que incurrió la Autoridad del Puerto Las Américas por \$250 millones,” dijo.

De otro lado, el Alto Cuerpo concurrió con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a un proyecto que crea la Ley Especial Protectora de los Derechos de los Menores en el Proceso de Adjudicación de Custodia.

De esa forma, aprobó el **Proyecto del Senado 63**, de la autoría del senador Carmelo Ríos Santiago, establece como política pública la consideración de la custodia compartida en los casos de disolución de un matrimonio o de separación de una pareja consensual donde haya menores involucrados.

Durante su consideración ante el Pleno del Senado, Ríos Santiago manifestó que el proyecto busca fortalecer las relaciones de familia y le devuelve la confianza compartida a los hijos sobre sus padres. “Esta es una solución permanente; el poder compartir la confianza de nuestros hijos,” añadió.

Además, dispone el procedimiento de mediación cuando los progenitores, aún acordando la custodia compartida, no puedan ponerse de acuerdo en la forma en llevar a cabo la misma al requerir las partes se sometan a una evaluación efectuada por la Oficina de Servicios Sociales de la Administración de los Tribunales.

Asimismo, enmienda el Código Civil para que aun en el procedimiento expedito para establecer la custodia provisional se considere como primera opción la custodia compartida provisional como corresponsabilidad de la pareja establecer situaciones en que no proceda conceder la Custodia Compartida.

“La realidad es que el derecho de familia vigente se desarrolla en un escenario adversativo que promueve la controversia entre las partes, alarga los procedimientos y victimiza a los afectados, al interrumpir en muchas ocasiones la libre y espontánea interacción con ambos progenitores sin advertir ni prevenir el daño que se les causa” reza la Exposición de Motivos.

El Senado aprobó las siguientes medidas

El **Proyecto del Senado 1704**, radicado por el presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, deroga la Ley de Arte Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico disponer que el mantenimiento y conservación de las obras de arte adquiridas en virtud de dicha Ley serán responsabilidad de la agencia que administra o posee las instalaciones o edificaciones en donde se encuentran las mismas y destina los sobrantes del Fondo Estatal de Arte Público al Fideicomiso de los Niños creado en virtud de la Ley del Fideicomiso de los Niños.

El **Proyecto del Senado 2335**, presentado por la senadora Luz “Lucy” Arce Ferrer, establece la Ley que regirá los términos y condiciones relacionados con la concesión y el disfrute de licencias a ser otorgadas a los Jefes de Agencias y a otros funcionarios de la Rama Ejecutiva nombrados por el Gobernador de Puerto Rico y enmendar el Artículo 3 de la Ley 125-1967.

El **Proyecto de la Cámara 3063**, con el nombre del “Dr. José Celso Barbosa” el Residencial Público de Sabana Abajo en el Municipio de Carolina.

El **Proyecto de la Cámara 2714**, reconoce en Puerto Rico, el 17 de mayo de cada año, la celebración del “Día del Reciclaje”, con el propósito de promover en la Isla la reutilización y reciclaje de los materiales y que se fomente entre los ciudadanos una conciencia ecológica.

La **Resolución Conjunta del Senado 288**, de la autoría del senador Larry Seilhamer, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas la transferencia libre de costo al Municipio de Utuado, de la Escuela Tetuán, ubicada en la Carretera PR-613, Km. 5, Sector Polo Montero en el Barrio Tetuán de dicha municipalidad.

La **Resolución Conjunta del Senado 497**, radicado por Seilhamer, ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a concluir aquellos trámites administrativos que sean convenientes y necesarios para traspasar al Departamento de la Vivienda aquellos terrenos de su propiedad ubicados en el Sector La Ponderosa “Villa Churumba” del Municipio Autónomo de Ponce.

La **Resolución Conjunta del Senado 657**, presentado por Seilhamer, designa con el nombre de Warren F. Oms González, la Escuela Superior Urbana ubicada en la Carretera PR-105 del Barrio Maricao Afuera km 25.0 del Municipio de Maricao.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 930**, ordena a la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) a transferir al Municipio de Río Grande, por el valor nominal \$1.00, los solares 12 y 13, ubicados en el Área Industrial del Barrio Mameyes Segundo en el Municipio de Río Grande, para establecer condiciones.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1319**, reasigna al Municipio de Florida, la cantidad de \$700 dólares, provenientes de la R.C. 30- 2011, para la construcción y mejoras a viviendas de familias de escasos recursos económicos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autoriza el pareo de los fondos reasignados.

El Alto Cuerpo concurrió con las enmiendas introducidas por la Cámara al **Proyecto del Senado 359**, enmienda la Ley de Incentivos para el Desarrollo de las Pequeñas Empresas y establece nuevos incentivos económicos, en la otorgación de patentes municipales y servicios de utilidades a las pequeñas y medianas empresas que establezcan sus comercios en los centros urbanos.

El Senado recesó sus trabajos a las 5:11 de la tarde y los reanuda mañana, miércoles 9 de noviembre a la 1:00 p.m.

NC/acd/lac



Los senadores del Distrito de Ponce, Luis Berdiel y Larry Seilhamer son autores de la medida que crea la Autoridad para el Puerto de Ponce que como cuerpo político e independiente del Municipio y transfiere a dicha Autoridad las funciones del Puerto Las Américas (PLA)./ Juan Luis Fuentes